

# ¿Quién manda en su gobierno, señor presidente?

(Carta a Miguel de la Madrid Hurtado) (10 de diciembre de 1985)

Es de su conocimiento que desde el día 25 de agosto, más de 50 presos políticos iniciaron una *Huelga de hambre* en varios estados del país, 4 de los cuales aún la continúan. Ante la certeza del gobierno la huelga fue respaldada desde el 5 de septiembre en el Palacio Legislativo por varios compañeros y familiares, con las únicas demandas de que conceda audiencia a los familiares de los desaparecidos y la libertad de los presos políticos.

El Secretario de Gobernación, Lic. Manuel Bartlett, declaró en su comparecencia ante las comisiones legislativas, que no era necesario hacer huelgas de hambre para entrevistarse con ningún funcionario público, ni con el Presidente de la República. Sin embargo, desde el 1 de diciembre de 1982 en que solicitamos formalmente audiencia, las respuestas han sido las mismas a la de los gobiernos que antecedieron al suyo: evasivas, largas antesalas, postposición de reuniones, promesas vanas y engaños.

A 22 días de huelga de hambre, hemos recibido de la Unidad de Audiencias de la Secretaría de la Presidencia, una promesa sin fecha que esperamos sea cumplida en breve término.

Por lo que toca a los presos políticos, en la Secretaría de Gobernación se habían abierto pláticas para su posible excarcelación desde el 10 de abril del presente año y durante una semana, día con día, desde las 10 de la mañana hasta la medianoche, se integraron los expedientes. Posteriormente se afirmó que se haría una reunión con los procuradores de los diferentes estados para solucionar de conjunto el problema. De este compromiso no hace ni un mes y de pronto, se ha cerrado toda posibilidad de diálogo y solución por parte de esta dependencia.

Si en este caso y el de los desaparecidos, acudimos a la Secretaría de Gobernación, fue a pedimento suyo, para que a través de esta Secretaría y su titular Lic. Manuel Bartlett, se gestionara la audiencia y entregáramos los casos sustanciados de los desaparecidos para conceder la entrevista.

Son testigos de la entrega de este expediente, tanto el plebano de la Cámara de Diputados ante quien expuso ampliamente el Diputado Héctor Sánchez, como el Coronel Jorge Carrillo Olea, Subsecretario de Gobernación.

Sin embargo el Secretario de Gobernación Manuel Bart-

lett, asumiendo funciones que no tenía asignadas, se adelantó a dar un juicio y una respuesta a través del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, firmada por el Lic. José Ortiz Arana, el cual con este "documento" sólo ha logrado colocarse en la lista de los encubridores y por lo tanto culpables de la detención-desaparición.

El citado escrito de "respuesta", en menos de cuatro páginas, además de rayar en la estulticia, puesto que se fundamenta en el anterior engendro del ex procurador Oscar Flores Sánchez y lo convalida, no contiene ningún elemento serio.

La respuesta del Jurídico de Gobernación es además de vaga, irrespetuosa: no menciona por sus nombres a las personas que alude y evita dar un solo dato de cuatro detenidos-desaparecidos de este sexenio, cuyos casos habíamos detallado personalmente al Lic. Manuel Bartlett.

Es absurdo basarse en un "informe" de Flores Sánchez, entregado para salir al paso y tratar de salvar la responsabilidad de los ex presidentes Luis Echeverría y José López Portillo y de altos funcionarios del actual gobierno.

Si el actual Procurador General de la República acepta como válidos los errores, invenciones, mentiras deliberadas y contradicciones del documento de su predecesor, incurre en una grave responsabilidad y se pone a nivel de uno de los antiguos gobernantes y funcionarios cuya actuación está manchiada por la corrupción y hasta por los crímenes. Por citar solamente tres casos: los de Diego Lucero, Ramiro Díaz Avalos y Gaspar Trujillo.

Frente a los "documentos" de Oscar Flores Sánchez y Ortiz Arana de la actual Secretaría de Gobernación, existen informes de organizaciones como Amnistía Internacional que avalan nuestro dicho ya que en su informe de 1980 afirma: "*Amnistía Internacional tiene en sus archivos los casos de unas 450 personas que han desaparecido en México desde 1971 como resultado de la actividad ilegal de la llamada Brigada Blanca, que se cree es otro nombre para la 9a. Brigada del Ejército. En julio de 1979, un número de desaparecidos fueron liberados después de ser incomunicados y torturados por un periodo de varios meses. De acuerdo con su testimonio, ellos fueron detenidos por la Brigada Blanca en el Campamento Militar No. 1.*"

Y no sólo Amnistía Internacional ha opinado al respecto. Otros organismos defensores de los derechos humanos, como la Federación des Droits de l'Homme (Federación de los Derechos del Hombre) ha realizado investigaciones sobre este problema en nuestro país. A fines de 1978 el entonces secretario Daniel Jacoby de dicha federación declaró lo siguiente: "*La investigación corroboró lo que en México es un secreto a voces: hay persecución, hay tortura y desapariciones. Lo más asombroso quizá es que comprobamos la participación directa, personal, de altos funcionarios gubernamentales en actos de tortura.*"

Finalmente, hace unos días, el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, envió una carta y un telegrama firmados por Iván Tosevsky y por Kurt Herndl, presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y el subsecretario general de Derechos Humanos de la ONU, respectivamente, invitando al Comité Pro Defensa de Presos Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos en México a asistir a su décimo cuarto periodo de sesiones que se celebrará en San José de Costa Rica en octubre, así como a aportar mayores y recientes elementos de los casos de los desaparecidos mexicanos.

Con todo lo anteriormente expuesto demostramos que la comunicación oficiosa del Departamento Jurídico de Gobernación constituye una burla no sólo para los familiares de los desaparecidos y para el Frente Nacional Contra la Represión y todas las organizaciones que han exigido una respuesta a su gobierno, sino para el pueblo de México, la opinión pública internacional y los organismos antes mencionados, que luchan tenazmente por el respeto a los derechos humanos.

Es por todo lo anterior que ratificamos:

1. La necesidad de una audiencia con usted, debido a que toda respuesta o iniciativa de sus funcionarios es limitada y tiene cuestionamiento de principio ya que las dependencias encargadas son las señaladas como responsables de la detención ilegal de nuestros familiares y compañeros.

2. Porque en base a las funciones y facultades que la Constitución le otorga, el Presidente es el "Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas" (Artículo 89, Fracc. VI y VII de la Constitución) y por tanto sólo usted puede abrir una investigación al interior de esta institución.

3. Porque usted como presidente de la República, es quien debe actuar ante graves violaciones constitucionales y hechos que pongan en peligro el régimen de derecho. La detención ilegal de 513 personas con evidente responsabilidad de altos funcionarios de gobierno, obliga a que usted intervenga.

4. Porque ya hemos agotado todas las instancias y procedimientos legales y porque sólo queda la voluntad política del Presidente de la República para restablecer el régimen de derecho.

5. Que se sirva ordenar la implementación de los mecanismos para liberar de su injusta detención a los presos políticos.

6. La audiencia solicitada es para lograr la libertad de los presos y los 513 desaparecidos políticos, de los últimos 15 años y porque partimos de que usted no es sólo responsable de los hechos de su sexenio, sino de la república que usted ha recibido en representación.

En base en estas consideraciones y en apoyo del Artículo 97 de la Constitución proponemos la integración de una Comisión Investigadora para realizar acciones que nos lleven a satisfacer las demandas de los familiares de los desaparecidos políticos y acabar con estas prácticas ilegales e inhumanas.

Esta Comisión Investigadora que tendría que estar *pre-sidida por usted*, no podrán participar las personas e instituciones involucradas en los hechos delictivos señalados por nosotros, salvo para dar testimonio a requerimiento de la comisión.

Proponemos para integrar la comisión a personas de reconocida solvencia moral y prestigio nacional e internacional por sus actividades en defensa de los derechos humanos, a los familiares denunciantes y las víctimas rescatadas de las cárceles clandestinas cuyos valiosos testimonios ayudarían a dar luz en el problema.

Considerando lo anterior y con apoyo en el Artículo 8 Constitucional, pedimos sea cumplido el compromiso de audiencia en breve término para responder de manera positiva a la petición escrita que por iniciativa de los Diputados Federales Héctor Sánchez y René Rojas, suscribieron todas las fracciones parlamentarias (excepto el PRI) y a la de los fami-

liars, presos políticos y demás compañeros en huelga de hambre desde el 5 de septiembre de 1984.

**¡Vivos los llevaron, vivos los queremos!**

**Frente Nacional Contra la Represión**

**Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México.**